

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARÍA PRIMERA



2014/05/01/01/P6241

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA CONSOMG CÍA. LTDA.

POR:

OSCAR ANÍBAL CULQUI SINCHIGUANO Y SANDRA CUMANDA AQUINO TACO

A FAVOR:

NORMA PATRICIA PANCHI BANDA

CUANTÍA: \$150.00

mz.-

En la ciudad de Latacunga a los trece días del mes de Octubre del año dos mil
catorce, día lunes, ante mi DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA,
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA, comparecen los cónyuges
señores OSCAR ANÍBAL CULQUI SINCHIGUANO Y SANDRA CUMANDA AQUINO
TACO, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora NORMA
PATRICIA PANCHI BANDA, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana,
domiciliados en esta ciudad de Latacunga; legalmente capaces, a quienes les
identifico por haber presentado su cedula de ciudadanía de lo que doy fe.-
Cumplidos que fueron por mí la Notaria los preceptos legales previos a la
celebración de esta escritura, me presentan la minuta la misma que en
forma textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro público de escrituras a su
cargo, sírvase hacer constar una cesión de derechos y acciones, sujeta a las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la
celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones en calidad

1 de Cedentes, los cónyuges Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano y Sandra Cumanda
2 Aquino Taco y por otra parte, en calidad de Cesionaria, la señora Norma
3 Patricia Panchi Banda. SEGUNDA.- Antecedentes.- Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Dr. Eduardo Vásconez Mejía Notario Primero del cantón
5 Latacunga, el veinte y ocho de noviembre del dos mil doce, se constituyó la
6 Compañía CONSTRUCTORA CONSOMG CÍA. LTDA., mediante Resolución No.
7 SC.DIC.A.12.858, de fecha cinco de diciembre del dos mil doce y legalmente
8 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre del dos mil doce,
9 bajo la partida número cero cuatrocientos cincuenta y ocho. TERCERA.- En
10 sesión de Junta General de Accionistas el veinte y nueve de septiembre del
11 dos mil catorce, autorizó al socio señor Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano, que
12 ceda la totalidad de las acciones y derechos que le corresponde en la
13 Compañía CONSTRUCTORA CONSOMG CÍA. LTDA., esto es, CIENTO
14 CINCUENTA dividido en CIENTO CINCUENTA participaciones de un dólar
15 (USD.1,00) de valor nominal cada una de ellas, a favor de la señora Norma
16 Patricia Panchi Banda, cuyo documento se agrega a esta escritura como
17 documento habilitante. CUARTA .- Cesión de Derechos y Acciones.- En virtud
18 de los antecedentes expuestos, los cónyuges Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano
19 y Sandra Cumanda Aquino Taco, ceden la totalidad de acciones y derechos
20 que le corresponden en la Compañía CONSTRUCTORA CONSOMG CÍA. LTDA.,
21 esto es, CIENTO CINCUENTA dividido en CIENTO CINCUENTA participaciones
22 de un dólar (USD.1,00) de valor nominal cada una de ellas a favor de la señora
23 Norma Patricia Panchi Banda. QUINTA.- Precio.- Por la totalidad de acciones y
24 derechos, esto es, CIENTO CINCUENTA DOLARES dividido en CIENTO
25 CINCUENTA participaciones de un dólar (USD.1,00) de valor nominal, la
26 cesionaria paga a los cedentes el valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES (USD.
27 150,00) que los cónyuges Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano y Sandra Cumandá
28 Aquino Taco, declaran haber recibido en efectivo y a su entera satisfacción,

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

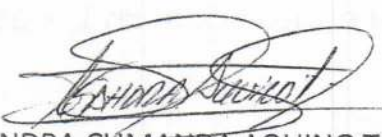
NOTARIA PRIMERA



1 por lo tanto, nada tendrán que reclamar en lo posterior por ningún concepto,
2 transfiriendo a la cesionaria la totalidad de derechos y acciones con todas sus
3 prerrogativas. SEXTA.- Derechos y Obligaciones.- Por efecto de este contrato,
4 la cesionaria adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de
5 la Compañía CONSTRUCTORA CONSOMG CÍA. LTDA., en la Ley de Compañías
6 y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara
7 conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA.- Inscripción.- La cesionaria queda
8 autorizado para inscribir en el libro de particiones y en el Registro Mercantil
9 del cantón Latacunga. OCTAVA.- Controversia.- En caso de producirse
10 controversia derivado de la aplicación o cumplimiento del presente
11 instrumento, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces
12 competentes de la ciudad de Latacunga, al trámite verbal sumario.- Usted
13 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
14 validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor
15 Francisco Cañizarez, Matrícula Profesional trescientos cinco, del Colegio de
16 Abogados de Cotopaxi.- "La minuta constituye la parte fundamental de este
17 instrumento que yo la Notaria lo elevo a escritura pública la leo
18 íntegramente a los comparecientes los mismos que se afirman, ratifican,
19 firman y dejan impresa la huella digital del dedo pulgar de la mano derecha
20 conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Doy Fe".-

21
22 
23 OSCAR ANÍBAL CULQUI SINCHIGUANO
24 c.c. 050198734-1



25
26 
27 SANDRA CUMANDA AQUINO TACO
28 c.c. 050221105-5



NOTARIA PRIMERA



1 *Norma Patricia Panchi Banda*

2 NORMA PATRICIA PANCHI BANDA

3 C.C. 050196888-4

DEL CANTÓN LATACUNGA

4

5

Doctra María Fernanda Subía Loaiza

6 DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

7 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

8

9

10

11

12

13

14

15

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
selliada y firmada el mismo día de su celebración.

Doctra María Fernanda Subía Loaiza

Dra María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura matriz de
constitución de la compañía CONSTRUCTORA CONSOMG CIA.
LTDA., otorgada el veinte y ocho de Noviembre del año
dos mil doce, he tomado nota de la escritura de
Cesión y Transferencia de Participaciones de la
compañía CONSTRUCTORA CONSOMG CIA. LTDA., otorgada
el trece de Octubre del dos mil catorce, celebrada
entre los señores Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano
y sra., a favor de Norma Patricia Panchi Banda.-
Latacunga, trece de Octubre del dos mil catorce.-
La Notaria.

mz.-

Doctra María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA PRIMERA



A33232242

DEPARTAMENTO LATACUNGA

050194419

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. 050198734-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CULQUI SINCHIGUANO
OSCAR ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
SAN BUENAVENTURA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA CUMANDA
AQUINO TACO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNOLÓGICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CULQUI JOSE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SINCHIGUANO JUDITH YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-05

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0245 0501987341

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CULQUI SINCHIGUANO OSCAR ANIBAL

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN BUENAVENTURA 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA



MOTARIA PRIMERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 050221105-5

AQUINO TACO SANDRA CUMANDA
COTOPAXI/ LATACUNGA/ LA MATRIZ

09 ENERO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 09/01/1976
SEX F

COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E313342222

CASADO OSCAR ANIBAL CULQUI S

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS GONZALO AQUINO

EL SA MERCEDES TACO

LATACUNGA 28/01/2012

REN 4093971



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0129 0502211055

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AQUINO TACO SANDRA CUMANDA

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA MATRIZ 0

LATACUNGA PARROQUIA 0

CANTON ZONA 0

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PANCHI BANDA NORMA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
MILTON ENRIQUE ESCOBAR OROZCO

No. **050196888-7**





NOTARIA PRIMERA

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PANCHI AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BANDA PAULA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-10-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-10-10**

DEL CANTÓN PASTAZA

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

029
029 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

0501968887
CÉDULA

PANCHI BANDA NORMA PATRICIA

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"CONSTRUCTORA CONSOMG CIA LTDA"

CORRESPONDIENTE AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Latacunga, el 29 de septiembre, a las 19h00 en el local de la compañía ubicado en la calle Miguel Iturralde, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía OSCAR ANÍBAL CULQUI SINCHIGUANO, MILTON ENRIQUE ESCOBAR OROZCO Y GALO HERNÁN ESCOBAR OROZCO., bajo la presencia del señor Milton Escobar Orozco, Presidente de la compañía: "CONSTRUCTORA CONSOMG CIA LTDA". Actúa como Secretario el señor Oscar Culqui Sinchiguano Gerente General. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General de Socios, con el carácter de universal para tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones que posee como socio en esta compañía el señor OSCAR ANÍBAL CULQUI SINCHIGUANO.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios de conformidad con lo previstos en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley Compañías, RESUELVE: Autorizar al socio OSCAR ANÍBAL CULQUI SINCHIGUANO, para que transfieran a favor de la señora NORMA PATRICIA PANCHI BANDA, las CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES del valor de un dólar cada una que posee Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano en esta compañía; y, en vista de que el señor Oscar Aníbal Culqui Sinchiguano es Gerente de esta Compañía, se nombra al señor Milton Enrique Escobar Orozco Gerente General y a la señora Norma Patricia Panchi Banda, Presidenta de la Compañía.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 20h45, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

F)

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

F)

SOCIO

F)

GERENTE GENERAL- SECRETARIO



El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomo nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 0458** del Registro Mercantil llevado en el año 2012, en la que el señor CULQUI SINCHIGUANO OSCAR ANÍBAL y su cónyuge AQUINO TACO SANDRA CUMANDA ceden y traspasan a favor de PANCHI BANDA NORMA PATRICIA, ciento cincuenta participaciones, con el valor de un dólar cada participación. Latacunga, diecisiete de octubre de dos mil catorce.-



EL REGISTRADOR

